

CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de la Liquidación de Costas.

Tuluá, Abril 18 de 2022.



ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Abril dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO N° 0522
EXP. RAD. N° 2020-0164

*Vista la Liquidación de Costas elaborada por la Secretaría, obrante dentro del presente proceso Verbal Redhibitorio adelantado por la señora **FABIOLA VIVAS VALDERRAMA**, dirigido en contra de los señores **CARLOS HOLMES, DEICY LILIANA, RODRIGO y ROSALBA GARCÍA MENDEZ**, este Despacho observa que se ajusta a derecho de conformidad con lo previsto en el Numeral 1° del Art. 366 de la Ley 1564 de 2012. En consecuencia, se imparte su aprobación*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



GLORIA LEICY RIOS SUÁREZ

 <p>Rama Judicial República de Colombia</p>
<p>JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUA VALLE DEL CAUCA</p>
<p>La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 030</p>
<p>Fecha: ABRIL 21 DE 2022</p>
<p>Hora: 8:00 a.m.</p>
<p>ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA Secretario</p>

